



DECRETO
Decreto número: 2022/3

Extracto: CONSTITUCIÓN BOLSA SERVICIO AYUDA A DOMICILIO 2022-2023

DECRETO.-

Vista la baremación del Órgano de Selección efectuada en el Acta de fecha 25/01/2022, para la constitución de bolsa de servicio a ayuda a domicilio del Ayuntamiento de Luciana, conforme a lo dispuesto en la Base 5ª de la convocatoria.

“QUINTA.- Proceso Selectivo.

-Finalizado el plazo de presentación de instancias, se procederá a la selección de aspirantes.

-La selección de los trabajadores será mediante la creación de una bolsa rotatoria entre todos los trabajadores, el orden de inclusión en la bolsa será el resultante de la aplicación de los siguientes criterios:

1- Por contar con certificado de profesionalidad para la prestación del servicio: 5 puntos.

2.- Por experiencia como personal funcionario o laboral en la prestación de servicios de ayuda a domicilio en una Administración Pública 0,1 puntos por mes hasta un máximo de 5 puntos.”

Esta Alcaldía, en ejercicio de sus competencias atribuidas por la legislación vigente, **RESUELVE**

Primero.- Aprobar la propuesta del Órgano de Selección, una vez efectuada la baremación de los aspirantes:

“Una vez concluida la baremación, el resultado de la fase de concurso es el siguiente por orden de puntuación:

DNI	Certificado de Profesionalidad	Experiencia Profesional	TOTAL CONCURSO
70574606A	5	4,8	9,8
05659828B	5	3,8	8,8
05911860D	5	2,4	7,4
03143246C	5	1,8	6,8
05739898H	5	1,2	6,2
05635305Y	5	0	5,0
05696211P	5	0	5,0

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



DECRETO
Decreto número: 2022/3

05644144J	0	3,5	3,5
38826973Y	0	2,8	2,8
05659615M	0	2,6	2,6

Segundo.- Publicar la presente Resolución en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

En Luciana, en la fecha indicada al margen

EL ALCALDE
Dionisio Vicente González

LA ALCALDÍA

DOY FE,
SECRETARÍA GENERAL

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.